Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

# SECRETARIA SALA LABORAL
# TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

## EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado CARMEN MUÑOZ SALGADO contra COLPENSIONES radicado único No: 08001310501520200028001 y RADICADO INTERNO 70.512 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:*

"*...Barranquilla D.E.I.P., al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)"*

***RESUELVE:***

***PRIMERO:*** *PRIMERO: Modificar los numerales 4° y 5° de la sentencia de apelada, en el sentido de:*

*"4) Condenar a la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, a reconocer y pagar a la demandante la señora NELLY ISABEL TUIRAN TAPIA, la pensión de vejez a partir del 16 de diciembre de 2017, en cuantía inicial de un SMLMV, y cuyo retroactivo causado, aplicando 13 mesadas, desde el momento en que se reconoce la pensión de vejez a la demandante hasta 28 de febrero 2.022, asciende a la suma de $46´512.789,50, sin perjuicio de las mesadas que se sigan causando.*

*5) Autorizar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a que efectúe el correspondiente descuento del retroactivo de las mesadas pensionales de la actora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud que por Ley debe sufragar la pensionada, con destino a la EPS en la que se encuentre afiliada o la que decida afiliarse."*

*SEGUNDO: Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada y consultada.*

*TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante.*

*CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962820*

*QUINTO: Oportunamente por la Secretaria de la Sala, devuélvase el expediente al juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL …"*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy siete (07) de marzo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

# SECRETARIA SALA LABORAL
# TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de marzo del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

**IMRA**